



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
SECCIÓN: CIVIL
EXPEDIENTE: 00202/2020

ASUNTO: E D I C T O.

**C. ELIUD EFRAIN GARCIA DE LA PEÑA
PRESENTE:-**

El Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha **catorce de marzo de dos mil veintitrés**, dentro del expediente número **00202/2020**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ACTUALMENTE DENOMINADA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, **Y AHORA CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DECAROME, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, COMO CESIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ANTES REFERIDA, en contra de **MARTHA ELIA GARCIA DE LA PEÑA**, en su carácter de **deudora principal** y el C. **ELIUD EFRAIN GARCIA DE LA PEÑA**, en su carácter de **obligado solidario**, en el cual se ordena el presente **EDICTO**, a fin de que sea emplazado a juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$818,681.80 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL 80/100) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.

b).- El pago de la cantidad de \$97,574.10 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS, Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO , EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES, EN LAS CLAUSULAS SEXTA, OCTAVA Y NOVENA, DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

c).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$11,409.89 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE I.V.A. INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y LOS QUE SE SIGAN

DEVENGANDO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES, EN LA CLAUSULA NOVENA, DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

d).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,240.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES DEVENGADOS Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES EN LA CLAUSULA NOVENA Y DECIMA SEPTIMA, DEL CON CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

e) .- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$198.40 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE I.V.A. DE COMISIONES DEVENGADOS Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES EN LA CLAUSULA NOVENA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

f).-EL PAGO DE LA CANTIDAD \$59,516.70 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES EN LA CLAUSULA SEXTA, OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

g).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$9,522.67 (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE I.V.A. DE INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS POR LAS PARTES EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION.

h).- El pago de gastos y costas que se originen como motivo de la tramitación del presente juicio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por **TRES VECES** consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que tiene el término de **TREINTA DÍAS**, a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

NUEVO LAREDO, TAM., A 31 DE MARZO DE 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000019563257
Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00202-2020_494_30-03-2023_09-44-55.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000010847	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-31T20:04:15Z / 2023-03-31T14:04:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	70 c8 43 0b 7b e2 52 62 a2 36 d3 2a 0a eb 9b 87 19 1b 48 62 f7 f7 c0 cc 7b b0 a8 a1 28 a6 9e bf 2c 72 e1 f0 2f 2f bc ba b2 35 7d f7 05 99 64 c4 82 6c 37 a9 10 d3 89 72 2c 51 ad 48 99 df 04 2c 19 20 6c 45 65 7d a0 f4 8a 65 78 c8 bf b4 a7 7a 4d bf 6f 85 26 f1 4c c0 de 99 c3 9d 55 da d1 6b a8 d8 d9 8f be b6 e2 dd 93 fd a9 f6 2a 83 8b 62 f9 60 1f 7a da ba d1 e3 d5 8e b7 eb b9 6d 2c b1 cc 93 76 07 dd b2 43 12 f0 ea d8 3f ee 3b 41 2e 4a 9a 76 af 27 2b 49 82 ee f2 5e a7 a2 3e e3 d3 c5 05 e0 4b ba 4f 53 cd a8 64 0c 45 54 da db 24 35 4e 9b 2f cf 09 da fa f9 cd 59 56 ab 06 15 30 16 4c 3e 58 24 8f 82 c9 a3 1b 2f c2 c3 82 7c e1 89 b4 bb 2d 78 d7 07 04 a4 34 c5 d3 64 2c ee 68 11 78 b5 53 0e 9b 4e de a5 71 c8 01 8a 2d 2a 01 72 8d 44 36 64 86 4e 07 21 ae 92 fd b2 eb c4 fa			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-31T20:04:15Z / 2023-03-31T14:04:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000010847			

